San Lorenzo, 04 de abril de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID Nº 360571

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 22/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Arq. Luís Torres** - **Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Sra. Natalia Cristaldo** - **Secretaria de Administración.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 360571.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de abril de 2019 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y la representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
SAN RAFAEL	DIANA AGUILAR	3.413.059

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
SAN RAFAEL	LOTE Nº 1 - Gs. 2.760.000 LOTE Nº 2 - Gs. 3.750.000	Gs. 16.500.000	150 Días	1 al 99

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- NINGUNA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN RAFAEL
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Natalia Cristaldo
DPTO. CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el el Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **SAN RAFAEL**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición del precio en el Item N° 1, del Lote N° 2, que está fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.
- Deberá adjuntar copia de Relatorio Ambiental que acredite la capacidad mínima de tratamiento de Aguas Residuales de 200.000 Litros/día. Este requerimiento es indispensable para garantizar la disposición final adecuada de los desechos.
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c).

La empresa **SAN RAFAEL**, ha presentado en tiempo y forma la explicación de la composición del precio del item solicitado y la documentación solicitada no así el Certificado de Origen.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
SAN RAFAEL	LOTE N° 1 Gs. 2.760.000 LOTE N° 2 Gs. 3.750.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SAN RAFAEL**, por ser la única oferta.

Análisis financiero

	SAN RAFAEL	
RATIOS	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015, 2016 y 2017).	3,22	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015, 2016 y 2017).	0,22	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	0,11	CUMPLE

Natalia Cristaldo
JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018 que en su Art. 5° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La explicación de la composición del precio unitario del ítem solicitado a la empresa **SAN RAFAEL** se detalla de la siguiente forma: Costo Operativo, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Transporte, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que la explicación son suficiente para justificar el precio de del servicio ofertado en el Item solicitado.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que la empresa **SAN RAFAEL** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional y fue la única oferta presentada, por lo que ya no fue necesaria solicitar el aludido certificado.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **SAN RAFAEL** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que la Representante Legal de la empresa **SAN RAFAEL** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa **SAN RAFAEL**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **SAN RAFAEL** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **SAN RAFAEL** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica, que forma parte del presente informe.

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **SAN RAFAEL,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 22/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"**, a la empresa **SAN RAFAEL**, por un monto mínimo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al Lote N° 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al Lote N° 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAN RAFAEL
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA

Natalia Cristaldo
...UDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAN RAFAEL
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica al sector público y/o privado durante los años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante de cada lote ofertado.	CUMPLE
Deberán contar con Licencia Ambiental vigente para residuos cloacales e industriales otorgada por el Ministerio del Ambiente (ex Secretaría del Medio Ambiente (SEAM).	CUMPLE
La contratista deberá adjuntar copia de Relatorio Ambiental que acredite la capacidad mínima de tratamiento de Aguas Residuales de 200.000 Litros/día. Este requerimiento es indispensable para garantizar la disposición final adecuada de los desechos.	CUMPLE
Deberán contar como mínimo con 3 (tres) camiones con las características señaladas precedentemente para la realización de los servicios. Adjuntar copia de la Cedula verde a nombre del oferente. De ser arrendado deberá presentar el Contrato de Alquiler por todo el periodo de duración del servicio de la presente licitación.	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c).	NO CUMPLE
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

Natalia Cristaldo
CIRCUN...

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	SAN RAFAEL
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica al sector público y/o privado durante los años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante de cada lote ofertado.	CUMPLE
Deberán contar con Licencia Ambiental vigente para residuos cloacales e industriales otorgada por el Ministerio del Ambiente (ex Secretaría del Medio Ambiente (SEAM).	CUMPLE
Deberán adjuntar copia de Relatorio Ambiental que acredite la capacidad mínima de tratamiento de Aguas Residuales de 200.000 Litros/día. Este requerimiento es indispensable para garantizar la disposición final adecuada de los desechos.	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años 2016, 2017 y 2018) o durante el curso de la misma.	CUMPLE

Natalia Cristaldo
JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LOREZNO Y LUQUE" - ID 360571

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS
LOTE N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

						SAN RAFAEL
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						2.760.000

LOTE N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

						SAN RAFAEL
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						3.750.000

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: **1870** — **LCO N° 02/2019**

Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** — **ID: 360571**

Adjudicado: **SAN RAFAEL**

Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados
LOTE N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
Total (IVA Incluido)						**2.760.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido**

LOTE N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
Total (IVA Incluido)						**3.750.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales